

Anexo a la CIRCULAR NUMERO - 4 - TEMPORADA 2023/2024

FASE REGIONAL DE LA COPA R.F.F.F.

Como continuación a la circular nº 4 de la presente temporada y una vez finalizado el plazo de inscripción el pasado día 23 de julio, se han inscrito los siguientes clubs, para participar en la Fase Regional de la Copa R.F.F.F.:

2ª R.F.F.F.	C.D. Numancia de Soria S.A.D.
3ª R.F.F.F.	Salamanca C.F. U.D.S. Real Ávila C.F. S.A.D. Palencia C.F. Atco. Bembibre. C.D. Villaralbo

En virtud de estas inscripciones, la competición se desarrollará en dos fases.

1ª Fase: Se disputará por el sistema de liga a una vuelta en dos grupos distribuidos por proximidad geográfica y de acuerdo al siguiente calendario:

Grupo A

C.D. Numancia de Soria S.A.D.
Real Ávila C.F. S.A.D.
Palencia C.F.

Grupo B

C.D. Villaralbo.
Atco. Bembibre.
Salamanca C.F. U.D.S.

13/08/2024

GRUPO "A"

C.D. Numancia de Soria S.A.D. - Palencia C.F.

GRUPO "B"

C.D. Villaralbo - Salamanca C.F. U.D.S.

20/08/2024

GRUPO "A"

Real Ávila C.F. S.A.D. - C.D. Numancia de Soria S.A.D.

GRUPO "B"

Atco. Bembibre. - C.D. Villaralbo

27/08/2024

GRUPO "A"

Palencia C.F. - Real Ávila C.F. S.A.D.

GRUPO "B"

Salamanca C.F. U.D.S. - Atco. Bembibre

Final: Se disputará el día 3 de septiembre por el sistema de eliminatoria a partido único entre los dos campeones de cada grupo. El equipo que ejercerá como local se determinará por sorteo, salvo que hubiese disparidad de categoría, en cuyo caso el equipo local será el de menor categoría.

La clasificación de la primera fase se dirimirá de acuerdo a lo recogido en el art. 157º del Reglamento General de la R.F.C y L.F. y la final de acuerdo a lo dispuesto en el art. 158º del mismo texto reglamentario.



Los clubs podrán adelantar la fecha de disputa de los encuentros, siempre previo acuerdo de ambos contendientes.

La competición, en su fase nacional, se registrá por bases recogidas en la circular 144 de la R.F.E.F." Normas Reguladoras y Bases de Competición de los Torneos Federación de Fútbol Masculino".

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 26 de julio de 2023.



Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. Maté Martínez